

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Jurados de los premios del Consejo Social. Convocatoria 2026 1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución referente al proyecto “Canal Fundación ONCE. Mantenimiento de una plataforma para la formación bajo modelo MOOC (*MASSIVE OPEN ONLINE COURSE*) y los servicios de ejecución y gestión de cursos 2026” 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial” 4
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación: “Clarificación automática de textos: una aproximación híbrida basada en procesamiento del lenguaje natural e inteligencia artificial generativa” 6
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Impact: integrated modelling for physical assessment of climate threats*” 8
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Nexus-MAD (Network of Urban Food Supply- Madrid)*” 11
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “OLINEGA-Olvido Inducido por Negación: Asociación con procesos inhibitorios de propósito general” 13

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

GERENCIA

- Resolución de la ayuda C1. Reintegro de matrícula 16

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social 17
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticas externas” del Máster Universitario en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura (Cód. 26102011) 17
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración (Cód. 66901012) 26
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Administración Sanitaria 27

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y EMPRESARIALES**

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Formación Complementaria” del Máster Interuniversitario Oficial en Sostenibilidad y RSC (Cód. 25501012) 27

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Educación 28
- Comunicado para los estudiantes de los Grados de Educación Infantil, Educación Social y Pedagogía 28

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 29

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 31

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 34

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA 36
- Boletín de Programación INTECCA 36

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

SECCIÓN I. Órganos Institucionales

CONSEJO SOCIAL

1.- Jurados de los premios del Consejo Social. Convocatoria 2026

Consejo Social

Jurado de los premios a la excelencia en el curso académico 2024/2025 y en los estudios de titulación de Grado y Máster:

- D. Ángel Maroto Valiente (decano de la Facultad de Ciencias de la UNED).
- D. Santiago Cuesta de la Cruz (vocal del Consejo Social).
- D. Miguel Rodríguez Cuevas (delegado de Estudiantes, vocal del Consejo Social).
- D.ª Sara Molero Palomino (vocal del Consejo Social).
- D.ª Cristina González Gaya (directora de la Escuela de Ingenieros Industriales de la UNED).

Secretaria del Jurado: D.ª Susana Olcina Guerrero.

Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED Nacional o en el Extranjero:

- D.ª Jenifer Brea Cifuentes (directora de Cifuentes Legal Abogados y profesora asociada del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Carlos III de Madrid).
- D.ª Araceli Gómez Fernández (vicerrectora adjunta de la Evaluación de la Calidad Docente).
- D. José Miguel Guerrero Sedano (vocal del Consejo Social).
- D.ª M.ª Isabel Martín de Llano (vicerrectora adjunta de Centros Asociados).
- D.ª Esther Pérez García (directora del área de Mercantil y M&A de CECA Magán Abogados).

Secretaria del Jurado: D.ª Susana Olcina Guerrero.

Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional a Distancia:

- D.ª Cristina Aranda Gutiérrez (vocal del Consejo Social).
- D.ª Rosa María Cabezas González (vocal del Consejo Social).
- D. Álvaro Martín Herrera (gerente de la UNED).
- D.ª Pilar Paneque Salgado (directora de ANECA).
- D. Jesús Pérez Gil (catedrático de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria del Jurado: D.ª Susana Olcina Guerrero.

Madrid, 6 de julio de 2026. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO FELIX COSTA GONZÁLEZ**, por cumplimiento de mandato, como director del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 24 de junio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ MORALES**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como subdirector del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 25 de junio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALEJANDRO ORTEGA GARCÍA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como secretario del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 24 de junio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PATRICIA RECIO SABOYA**, a petición propia, como coordinadora del Máster Interuniversitario en “Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud” de esta Universidad, con efectos de 24 de junio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BELÉN FERNÁNDEZ CASTILLA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como secretaria del Máster Interuniversitario en “Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud” de esta Universidad, con efectos de 24 de junio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 199.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar director del departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **D. ALEJANDRO ORTEGA GARCÍA**, con efectos de 25 de junio de 2026.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del director del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar subdirector del citado Departamento

a **D. ROBERTO CANOGAR MCKENZIE**, sin remuneración económica, con efectos de 26 de junio de 2026.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del director del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar secretario del citado Departamento a **D. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ MORALES**, con efectos de 26 de junio de 2026.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar coordinadora del Máster Interuniversitario en “Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud” a **D.ª BELÉN FERNÁNDEZ CASTILLA**, cargo asimilado académicamente a directora de Departamento y a efectos económicos a directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 25 de junio de 2026.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar secretario del Máster Interuniversitario en “Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud” a **D. RODRIGO SCHAMES KREITCMHANN** cargo asimilado académicamente a secretario de Departamento y a efectos económicos a coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 25 de junio de 2026.

Madrid, 26 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Resolución referente al proyecto “Canal Fundación ONCE. Mantenimiento de una plataforma para la formación bajo modelo MOOC (MASSIVE OPEN ONLINE COURSE) y los servicios de ejecución y gestión de cursos 2026”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 29 de junio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo parcial asociado al proyecto “Canal Fundación ONCE. Mantenimiento de una plataforma para la formación bajo modelo MOOC (MASSIVE OPEN ONLINE COURSE) y los servicios de ejecución y gestión de cursos 2026”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Alejandro Rodríguez Ascaso, del Departamento de Inteligencia Artificial de la ETSI Informática de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 34, de 15 de junio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Cecilia Rosa Finat Walford**, designando como suplente, por orden de puntuación a D.ª María Elena Ayala Bailador.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.^a Cecilia Rosa Finat Walford deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 30 de junio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial (CES-BC-RHD)”, con referencia PID2023-150515OB-I00, cuyos investigadores principales son los profesores D. Francisco Javier Díez Vegas y D. Jorge Pérez Martín, del Departamento de Inteligencia Artificial de la ETSI Informática, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto CES-BC-RHD: análisis de imágenes médicas, especialmente de ecografía de mama.

2. DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as, graduados/as o ingenieros/as superiores en informática, ingeniería biomédica o estudios afines. Se valorará disponer de una titulación oficial superior y estudios de máster relacionados con la aplicación de la inteligencia artificial a la medicina.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a o ingeniero/a superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4. CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED, sito en Madrid, calle Juan del Rosal, 16.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.750 € durante toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a,

o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial y estudios de máster en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: inteligencia artificial, ingeniería informática, ingeniería biomédica, etc. (hasta 15 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en investigación sobre inteligencia artificial, especialmente en su aplicación a imagen médica (hasta 20 puntos).
- Publicaciones relacionadas con el tema de la convocatoria (hasta 20 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (hasta 10 puntos).
- Otros méritos: premios, etc. (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 1 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación: “Clarificación automática de textos: una aproximación híbrida basada en procesamiento del lenguaje natural e inteligencia artificial generativa”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del proyecto “Clarificación automática de textos: una aproximación híbrida basada en procesamiento del lenguaje natural (PLN) e inteligencia artificial generativa (IAGen)” en el marco del convenio entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Iria da Cunha Fanego, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona con titulación superior a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Clarificación automática de textos: una aproximación híbrida basada en procesamiento del lenguaje natural (PLN) e inteligencia artificial generativa (IAGen)”:

- Conceptualización, diseño e implementación de funcionalidades técnicas del sistema tecnológico que se desarrolle en el proyecto.
- Diseño y creación de una API para funcionalidades del sistema tecnológico que se desarrolle en el proyecto.

2. DESTINATARIOS/AS

Doctores en Informática con tesis doctoral realizada en el ámbito del Procesamiento del Lenguaje Natural.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4. CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 18/06/2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Filología de la UNED, sita en Paseo Senda del Rey, n.º 7, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 3.333 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 30 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en Procesamiento del Lenguaje Natural, evaluación de modelos de lenguaje y creación de API (hasta 20 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (hasta 5 puntos).
- Otros méritos relacionados con el proyecto (hasta 15 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 1 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Impact: integrated modelling for physical assessment of climate threats*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats*”, con referencia CPP2024-011557, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos

Escudero Liébana, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un Técnico de Apoyo a la Investigación a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Desarrollo de modelos matemáticos y estadísticos para el tratamiento y análisis de riesgos climáticos.
- Análisis e interpretación de datos de peligros climáticos para la evaluación de riesgos físicos.
- Contribución al desarrollo de una plataforma para la evaluación de riesgos climáticos, incluyendo flujos agénticos con IA generativa.

2. DESTINATARIOS/AS

Graduados/as en Matemáticas o Física. Se valorará: experiencia en métodos numéricos y matemáticas financieras aplicadas a la valoración y gestión de riesgo en instituciones financieras, experiencia con datos de riesgos climáticos y evaluación de riesgos físicos, experiencia práctica con herramientas de IA generativa, habilidades sólidas de resolución de problemas y capacidad para trabajar en entornos colaborativos, dominio de programación en Python.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de graduado en Matemáticas o Física.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4. CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30/11/2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será alguna de las dependencias de la Facultad de Ciencias situadas en Las Rozas, Senda del Rey o Juan del Rosal y/o alguna de las sedes de los socios que conforman el equipo beneficiado con el proyecto.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.500 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 25 puntos).
- Formación, experiencia demostrable y grado de adecuación del candidato a las materias descritas en el epígrafe 2 (hasta 30 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).
- Otros méritos, tales como liderazgo, capacidad de trabajo en equipo y premios obtenidos (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 1 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Nexus-MAD (Network of Urban Food Supply- Madrid)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Nexus-MAD (Network of Urban Food Supply- Madrid)”, con referencia 2024-T1/PH-HUM-31583, del que es investigadora principal (IP) D.^a Fatmanil Doner, del Departamento de Sociología I de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Nexus-MAD (Network of Urban Food Supply- Madrid)”:

- Desarrollar una tesis doctoral vinculada al proyecto de investigación de referencia.
- Colaborar en la redacción, edición y publicación de artículos científicos en revistas académicas indexadas de alto impacto, directamente relacionados con las líneas de investigación del proyecto.
- Participar activamente en el trabajo de campo programado, incluyendo el diseño de herramientas de recogida de información, la realización de entrevistas y la recopilación de datos primarios sobre el terreno.
- Contribuir a la gestión, actualización y dinamización de la página web oficial del proyecto y de sus perfiles institucionales en redes sociales, asegurando la visibilidad del proyecto.
- Asistir y presentar ponencias o comunicaciones en congresos, seminarios, jornadas científicas y otros eventos académicos de relevancia nacional e internacional vinculados al proyecto.
- Apoyar en la organización, logística y coordinación de actividades de transferencia de conocimiento, divulgación científica y difusión de resultados dirigidas a agencias público-privadas y a la sociedad en general.

2. DESTINATARIOS/AS

Personas que tengan un máster o lo finalicen durante el curso 2025/2026 relacionado con las áreas de conocimiento en Sociología, Sociología Rural, Ciencias Políticas, o Antropología o cualquier otra disciplina vinculada al estudio de los sistemas alimentarios y que ya estén matriculadas o se matriculen durante el curso 2026/2027 y siguientes en un programa de doctorado impartido por la EIDUNED cuya área de conocimiento tenga que ver con la del proyecto de investigación de referencia. Se valorará disponer de otras titulaciones oficiales superiores relacionadas con el área de conocimiento del proyecto.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Poseer un Máster en Sociología, Ciencias Políticas o disciplinas vinculadas a la temática del proyecto.
- Tener carnet de conducir

- Tener experiencia en trabajo de campo y métodos de encuesta.
- Tener experiencia en el uso de programas como ATLAS.ti, MAXQDA y NVivo

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4. CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (25 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre 2029, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Departamento de Sociología I de la UNED, sita en la Calle Obispo Trejo, 2, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.305 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (afinidad): Sociología, Ciencias Políticas, Antropología o disciplina afín al tema del proyecto (hasta 30 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en: estudios de alimentación (hasta 20 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).
- Otros méritos, tales como carnet de conducir o experiencia en redes (hasta 10 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 1 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “OLINEGA-Olvido Inducido por Negación: Asociación con procesos inhibitorios de propósito general”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “OLINEGA-Olvido Inducido por Negación: Asociación con procesos inhibitorios de propósito general”, con referencia PID2024-156650NB-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. David Beltrán Guerrero, del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo parcial (20 horas), para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “OLINEGA-Olvido Inducido por Negación: Asociación con procesos inhibitorios de propósito general”:

- Creación de materiales lingüísticos para estudios de comprensión y memoria.
- Programación de estudios experimentales con las herramientas jsPsych y Psychopy.

- Recogida de datos de estudios conductuales y de electroencefalografía (EEG).
- Análisis estadísticos preliminares de señal EEG y datos conductuales, con Matlab o R.

2. DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as o graduados/as en Psicología o en grados relacionados con las Ciencias del Lenguaje preferentemente en Traducción e Interpretación. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de neurociencia cognitiva del lenguaje.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a o graduado/a en Psicología o en grados relacionados con las Ciencias del Lenguaje preferentemente en Traducción e Interpretación.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4. CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de agosto de 2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, 10, en Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 760 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Psicología, Neurociencia Cognitiva y/o Ciencias del Lenguaje (hasta 10 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en el diseño, programación y análisis de tareas de psicología experimental (hasta 20 puntos).
- Experiencia demostrable como técnico en laboratorios de neurociencia cognitiva y/o psicología experimental (hasta 20 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).
- Otros méritos de formación y conocimiento relacionados con el área de investigación del proyecto (hasta 10 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 1 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: **Impreso de solicitud.**

GERENCIA

10.- Resolución de la ayuda C1. Reintegro de matrícula

Sección de Gestión de Acción Social

Por Resolución rectoral de 24 de febrero de 2026 (BICI n.º 20, de 2 de marzo) se convocan las ayudas sociales que se relacionan en la propia convocatoria, entre ellas la ayuda de Reintegro de la matrícula, teniendo como periodo de cobertura el curso 2025/2026.

Una vez tramitadas las solicitudes de la mencionada ayuda,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre), ha resuelto:

PRIMERO. Adjudicar las ayudas correspondientes a los solicitantes que presentaron la documentación en tiempo y forma (**ANEXO I**).

SEGUNDO. Denegar las ayudas a los solicitantes que no reúnen los requisitos para su concesión de acuerdo con las bases de la convocatoria (**ANEXO II**).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

Madrid, 30 de junio de 2026. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

SECCIÓN II. Centros, Facultades y Escuelas**FACULTAD DE DERECHO****11. Comunicado para los estudiantes del Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social, la incorporación de la profesora D.ª Laura Ponce de León Romero en el equipo docente de las asignaturas “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26612198) e “Intervención Social y Envejecimiento” (Cód. 26612056) (coordinadora) causando baja en esta última las profesoras D.ª Mónica Fernández Sedano y D.ª María Inés Martínez Herrero.

Horario de atención al estudiante de la profesora: miércoles de 10:00 a 14:00 y jueves de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Teléf.: 91 398 92 23.

Correo electrónico: lponce@der.uned.es

12.- ~~Comunicado del Máster Universitario en Acceso a las profesiones de~~ **Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticas de Abogacía y Procura (Cód. 26102011)”****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Prácticas externas” (Cód. 26102011) del Máster Universitario en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Donde dice:**PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN**

El módulo de prácticas externas tiene como objetivo la traslación de los resultados de aprendizaje alcanzados en el resto de las asignaturas del Máster a una experiencia real de ejercicio profesional.

Las vertientes teórica y práctica de la formación del graduado o graduada en Derecho se coordinan en el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura, con vistas a una adecuada preparación para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional y, en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.

En este sentido, las prácticas externas complementan la formación en las competencias profesionales específicas que exige la Ley 34/2006, sobre el acceso a la profesión de la abogacía, y su reglamento de desarrollo, y que en el Plan de Estudios del Máster de Acceso a la Abogacía de la UNED se corresponden con los 54 créditos ECTS cursados durante el 1.º y 2.º cuatrimestre.

Las prácticas externas constituyen un bloque de 30 créditos ECTS y se realizan durante el 3º cuatrimestre, junto con el Trabajo de Fin de Máster (6 créditos ECTS).

Las prácticas externas se desarrollarán en despachos profesionales e instituciones u organismos ubicados en España que tengan suscritos Convenios de colaboración con la UNED y que cumplan los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Los/as estudiantes podrán realizarlas en aquellos lugares en los que ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan los

demás requisitos y el letrado o responsable de las prácticas se comprometa por escrito a evaluar al alumno con objetividad

Debe decir:**PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN**

La organización y gestión de las prácticas académicas externas curriculares se realizará conforme a las Directrices para la Organización y Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la UNED, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2025.

El módulo de prácticas externas tiene como objetivo la traslación de los resultados de aprendizaje alcanzados en el resto de las asignaturas del Máster a una experiencia real de ejercicio profesional.

Las vertientes teórica y práctica de la formación del graduado o graduada en Derecho se coordinan en el Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, con vistas a una adecuada preparación para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional, y en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.

En este sentido, las prácticas externas complementan la formación en las competencias profesionales específicas que exige la Ley 34/2006, sobre el acceso a la profesión de la abogacía, y su reglamento de desarrollo, y que en el Plan de Estudios del Máster de Acceso a las Profesiones de Abogacía de la UNED se corresponden con los 54 créditos ECTS cursados durante el 1.º y 2.º cuatrimestre.

Las prácticas externas se desarrollarán en despachos profesionales de abogacía o procura, centros o instituciones privados o públicos ubicados en España que tengan suscritos convenios de colaboración con la UNED y que cumplan los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 03 de junio. Los/as estudiantes podrán realizarlas en aquellos lugares en los que ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos y el letrado o responsable de las prácticas se comprometa por escrito a evaluar al alumno con objetividad.

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, una carga de 30 créditos ECTS y se realizan durante el tercer semestre, junto con el Trabajo de Fin de Máster (6 créditos ECTS).

Esta asignatura supone la realización de 750 horas de prácticas, de las cuales al menos 400 horas son necesariamente presenciales en la entidad colaboradora (despachos profesionales de abogacía o procura, centros o instituciones privados o públicos). Las horas restantes consistirán en trabajo personal del estudiante.

Dada la estructura oficial del Máster, el periodo de realización abarca el primer semestre del segundo curso académico, desarrollándose preferentemente entre los meses de octubre a enero.

En todas las titulaciones se pueden realizar prácticas académicas externas extracurriculares (no obligatorias), diseñadas para complementar la formación integral del estudiantado, combinando el aprendizaje teórico con la experiencia práctica. Su realización es voluntaria y puede llevarse a cabo durante el periodo formativo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos. Estas actividades no forman parte del plan de estudios, pero se incluyen en el Suplemento Europeo al Título, sin que ello implique la asignación de créditos académicos.

Para más información, el estudiantado puede consultar la web de la Oficina de Prácticas de la UNED: Prácticas externas extracurriculares

Donde dice:**REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA**

Para poder realizar las prácticas externas, es necesario:

1. Haber superado por completo el periodo formativo de carácter teórico que se imparte a lo largo de los dos primeros cuatrimestres del Máster.
2. Matricularse en la asignatura de Prácticas y que la UNED concierte el correspondiente convenio específico con el profesional responsable de las mismas.

Dada la estructura oficial del Máster, el período de prácticas se desarrolla preferentemente desde octubre a enero del segundo año de Máster.

Además, es importante tener en cuenta lo siguiente:

La gestión de las prácticas se realizará en todo caso a través de la aplicación de prácticas externas desarrollada por la UNED (<https://practicas.uned.es>).

Antes del inicio de las prácticas, el/la estudiante deberá estar dado de alta en la Seguridad Social en los términos exigidos por la normativa vigente.

Es muy aconsejable que los/as estudiantes propongan, si pueden, entidades o despachos donde realizar las prácticas, pues el volumen de estudiantes matriculados, la dispersión geográfica de los mismos y la conveniencia de que las realicen en lugares lo más próximos posibles a sus domicilios hace que en ocasiones sea difícil encontrar despachos adecuados y cercanos.

Podrá tratarse del mismo lugar donde ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan todos los demás requisitos, se tramite el correspondiente convenio, y el profesional responsable se comprometa a evaluar al estudiante con objetividad.

Todo lugar propuesto para las prácticas debe permitir una formación práctica sobre Derecho español, Derecho internacional público o Derecho de la Unión Europea y la persona que tutorice las prácticas en dicha entidad debe tener una experiencia profesional de al menos 5 años.

No se convalida ningún tipo de prácticas realizadas con anterioridad en otros despachos profesionales, instituciones u organismos. Solo se reconocerán las prácticas realizadas en instituciones que disponen de Convenio oficial y durante el periodo oficial de prácticas (aunque sí existe la posibilidad de realizarlas en el propio lugar en que ya se está trabajando si se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior).

Si no pueden proponer una entidad o despacho, la Escuela de Práctica Jurídica o su Centro Asociado le asignarán un lugar de prácticas una vez formalizada la matrícula.

Por su propia naturaleza, las prácticas externas deben ser presenciales. Solo se admitirán prácticas a distancia de manera excepcional, y para ello deberá solicitarse autorización expresa y alegar la justificación correspondiente.

Solo se admitirán prácticas en el extranjero si están relacionadas con la aplicación del derecho positivo español, o del derecho de la Unión Europea o derecho internacional público que afecte a España (dado que las prácticas deben preparar para el ejercicio de la profesión en España).

Los/as estudiantes que realicen sus prácticas en centros que trabajan con menores deberán obtener una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales y entregarla en la entidad de prácticas. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dicha entidad.

Estas prácticas no son retribuidas, al tratarse de prácticas curriculares obligatorias. Otra cosa es que el/la estudiante tenga algún otro tipo de acuerdo o contrato con el letrado responsable o la institución de que se trate, en cuyo caso en las condiciones de tales acuerdos podrá figurar algún tipo de retribución. Será responsabilidad de los despachos y lugares de prácticas resolver los eventuales problemas que puedan plantearse si tienen contratado a un alumno en prácticas de forma simultánea a la realización de las mismas.

Existe más información específica sobre esta asignatura en la página web de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho (forma de realizar la propuesta de despacho, modelos de convenios...).

Debe decir:

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Para poder realizar las prácticas externas es necesario:

- Requisito académico: haber superado por completo el periodo formativo de carácter teórico que se imparte a lo largo de los dos primeros cuatrimestres del Máster.
- Requisito administrativo: matricularse en la asignatura de Prácticas y que la UNED concierte el correspondiente convenio específico con el profesional responsable de las mismas.

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, una carga de 30 créditos ECTS y se realizan durante el tercer semestre, junto con el Trabajo de Fin de Máster (6 créditos ECTS).

Esta asignatura supone la realización de 750 horas de prácticas, de las cuales al menos 400 horas son necesariamente presenciales en la entidad colaboradora (despachos profesionales de abogacía o procura, centros o instituciones privados o públicos). Las horas restantes consistirán en trabajo personal del estudiante.

Dada la estructura oficial del Máster, el periodo de realización abarca el primer semestre del segundo curso académico, desarrollándose preferentemente entre los meses de octubre a enero.

Además, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones de la Coordinación de la asignatura de Prácticas Externas:

La gestión de las prácticas se realizará en todo caso a través de la aplicación de prácticas externas desarrollada por la UNED (<https://practicas.uned.es>).

Antes del inicio de las prácticas, el/la estudiante deberá estar dado de alta en la Seguridad Social en los términos exigidos por la normativa vigente.

Es muy aconsejable que los/as estudiantes propongan, si pueden, entidades o despachos donde realizar las prácticas, pues el volumen de estudiantes matriculados, la dispersión geográfica de los mismos y la conveniencia de que las realicen en lugares lo más próximos posibles a sus domicilios hace que en ocasiones sea difícil encontrar despachos adecuados y cercanos.

Para llevar a cabo este proceso, el estudiante accederá a su espacio web desde la aplicación de prácticas externas desarrollada por la UNED (<https://practicas.uned.es>), autenticándose con su cuenta de campus UNED para seleccionar la opción PRÁCTICAS EXTERNAS. Dentro de la aplicación, dispondrá de un manual de ayuda y de un videotutorial descriptivo de cómo registrar una propuesta y, una vez formalizada la matrícula, realizar la solicitud.

El estudiante, a través del botón +PROPUESTA situado en la parte superior derecha, seleccionará la opción que corresponda a su situación:

1. «No, no conozco ninguna entidad en la que poder realizar las prácticas»: al elegir esta opción, la Escuela de Práctica Jurídica o su Centro Asociado le asignarán un lugar de prácticas de oficio una vez formalizada la matrícula (en el caso de Madrid, por la Escuela de Práctica Jurídica en función de la inicial del primer apellido).
2. «Sí, he contactado con la entidad e informado al tutor o equipo docente»: esta opción permitirá completar el formulario con los datos de la entidad propuesta, quedando todas las propuestas de centro condicionadas al cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la guía del Máster y a la tramitación del correspondiente Convenio de colaboración entre la UNED y la entidad o despacho. Los criterios de validación son los siguientes:
 - Prácticas en el propio lugar de trabajo. Podrá tratarse del mismo lugar donde ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan todos los demás requisitos, se tramite el correspondiente Convenio, y el profesional responsable se comprometa a evaluar al estudiante con objetividad. Se requiere estrictamente que la actividad de las prácticas no coincida en horario ni en funciones con su actividad laboral principal remunerada.
 - Requisitos del tutor. La persona responsable (abogado/a colegiado/a como ejerciente) deberá acreditar un ejercicio profesional de, al menos, cinco años y comprometerse a evaluar al estudiante con objetividad.
 - Prácticas en el extranjero. Solo se admitirán prácticas en el extranjero si están relacionadas con la aplicación del derecho positivo español, o del derecho de la Unión Europea o derecho

internacional público que afecte a España (dado que las prácticas deben preparar para el ejercicio de la profesión en España), quedando excluido el Derecho positivo de otros Estados. La UNED deberá validar la propuesta para asegurar que la actividad sea válida para el acceso a la abogacía en España y toda la documentación deberá cumplimentarse en castellano. En estos casos, la institución no realiza asignaciones de oficio en el extranjero, por lo que la gestión se limita exclusivamente a las propuestas presentadas directamente por el estudiante, siendo imprescindible que dicho convenio esté debidamente firmado por todas las partes antes del inicio efectivo de las prácticas.

- Requisitos específicos para la realización de prácticas con menores de edad. Dado que las prácticas pueden desarrollarse en centros que trabajan con personas menores de edad, se deberá cumplir estrictamente con la normativa vigente en materia de protección al menor de la siguiente manera:
 1. Certificación legal obligatoria. Es un requisito obligatorio no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Esta condición se acredita exclusivamente mediante una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos (según el Real Decreto 407/2024, de 23 de abril).
 2. Consulta automática por la UNED. A través de la Administración electrónica, la UNED consultará directamente esta información en las bases de datos del Ministerio competente utilizando los datos de la matrícula. Si el estudiante desautoriza expresamente esta consulta telemática, o si el resultado indica que no se cumplen los requisitos legales, no se autorizará el inicio ni el desarrollo de las prácticas en ningún centro con contacto habitual con menores.
 3. Obligación de entrega. En cualquier caso, el estudiante es responsable de solicitar y entregar físicamente la certificación negativa directamente en la entidad de prácticas. De no cumplir este requisito, no podrá realizar las prácticas en dicha entidad.

Condiciones de Realización y Convalidaciones:

Por su propia naturaleza, las prácticas externas deben ser presenciales. Solo se admitirán prácticas a distancia de manera excepcional, y para ello deberá solicitarse autorización expresa y alegar la justificación correspondiente.

No se convalida ningún tipo de prácticas realizadas con anterioridad en otros despachos profesionales, instituciones u organismos. Solo se reconocerán las prácticas realizadas en instituciones que disponen de Convenio oficial y durante el periodo oficial de prácticas (aunque sí existe la posibilidad de realizarlas en el propio lugar en que ya se está trabajando si se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior).

Estas prácticas no son retribuidas, al tratarse de prácticas curriculares obligatorias. Otra cosa es que el/la estudiante tenga algún otro tipo de acuerdo o contrato con el letrado responsable o la institución de que se trate, en cuyo caso en las condiciones de tales acuerdos podrá figurar algún tipo de retribución. Será responsabilidad de los despachos y lugares de prácticas resolver los eventuales problemas que puedan plantearse si tienen contratado a un alumno en prácticas de forma simultánea a la realización de las mismas.

Existe más información específica sobre esta asignatura en la página web de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho (forma de realizar la propuesta de despacho, modelos de convenios...).

Para la correcta ejecución de estas tareas y la gestión administrativa de sus prácticas, el estudiantado deberá seguir estrictamente las indicaciones detalladas en la GUÍA PASO A PASO PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (ubicado en la página principal del curso virtual de la asignatura (plataforma ÁGORA)). Asimismo, para resolver cualquier duda o ampliar la información de este proceso, el estudiante deberá acudir a los hilos de discusión creados en el foro general.

Donde dice:**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

La labor principal de tutorización y seguimiento será llevada a cabo en el día a día por el equipo de tutoría, formado por el profesional o profesionales que hayan asumido dicha labor en la entidad en que se desarrollen las prácticas. La labor de atención de la UNED se realizará a través de los centros asociados y de la Escuela de Práctica Jurídica (EPJ).

Equipos de tutoría.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Acceso, las prácticas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a juristas que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años. El abogado o abogada con mayor experiencia profesional será el director del equipo y coordinará las actividades de los estudiantes asignados al mismo que deban realizarse en lugares distintos de los despachos profesionales de los tutores que formen parte del equipo.

Centros asociados.

En cada Centro Asociado existirá un Tutor que coordinará las prácticas en los lugares de realización de las mismas.

Escuela de Práctica Jurídica

La EPJ de la Facultad de Derecho de la UNED velará por la efectiva realización y calidad de las prácticas externas. También llevará a cabo, al término de cada periodo de prácticas, la evaluación de su resultado, a partir de las memorias que redactarán y entregarán los estudiantes y los informes de los tutores de prácticas.

Las eventuales reclamaciones relativas a las actuaciones de los equipos de tutoría serán también dirigidas a la EPJ, que resolverá sobre su procedencia previo informe del tutor y del equipo de tutoría del que forme parte.

El alumnado podrá contactar con la Escuela de Práctica Jurídica en los siguientes correos y teléfonos:

Para prácticas realizadas en la provincia de Madrid o en el extranjero, deben contactar con D.ª Sonia de Vicente (coordinadora de la EPJ) en el correo practicasexternasmadrid@der.uned.es o el teléfono 91 398 84 53 (horario de 9:00 a 15:00 horas).

Para prácticas realizadas en España, excepto Madrid, deben contactar con D.ª Cristina Herrero Martín (coordinadora de la EPJ) en el correo practicasexternas@der.uned.es o el teléfono 91 398 87 72 (horario de 9:00 a 15:00 horas).

Para cuestiones relativas a la matrícula, deben contactar con el Negociado de Posgrado y Tercer Ciclo en el correo derecho.master1@adm.uned.es o el teléfono 91 398 83 24 (horario de 9:00 a 15:00 horas).

Para cualquier otra cuestión, deben contactar con D.ª Araceli Donado Vara (secretaria de la Escuela de Práctica Jurídica) en el correo adonado@der.uned.es o con D.ª Fátima Yáñez Vivero (directora ejecutiva de la Escuela) en el correo fyanez@der.uned.es.

Debe decir:**HORARIOS DE ATENCIÓN:**

Desde la Facultad de Derecho, la atención a los estudiantes se realizará:

- A través de los foros habilitados en la plataforma virtual.
- Mediante correo electrónico o telefónicamente durante el horario especificado.

D.ª Encarnación Abad Arenas, profesora titular de Derecho Civil (coordinadora de la asignatura).

Horario de atención al estudiante: jueves de 10:00 a 14:00 horas (previa cita).

Contacto: 91 398 91 32 y correo coordinacionpracticasexternas@der.uned.es

Despacho: 5.31, Facultad de Derecho, UNED, C/ Obispo Trejo, 2, Madrid.

La labor principal de tutorización y seguimiento será llevada a cabo en el día a día por el equipo de tutoría, formado por el profesional o profesionales que hayan asumido dicha labor en la entidad en que se desarrollen las prácticas.

La labor de atención de la UNED se realizará a través de los centros asociados y de la Escuela de Práctica Jurídica (EPJ).

ESTRUCTURA DE TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO:

La tutorización diaria y el seguimiento de las prácticas se organizan a través de los siguientes mecanismos:

Equipos de tutoría: las prácticas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a juristas que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

El abogado o abogada con mayor experiencia profesional será el director del equipo y coordinará las actividades de los estudiantes asignados al mismo que deban realizarse en lugares distintos de los despachos profesionales de los tutores que formen parte del equipo.

Centros Asociados: un tutor por provincia coordinará las prácticas en los lugares de realización.

Escuela de Práctica Jurídica: la EPJ de la Facultad de Derecho de la UNED velará por la efectiva realización y calidad de las prácticas externas. Al término del período formativo, esta institución se encargará de centralizar y custodiar la documentación obligatoria que los estudiantes remitan, sirviendo de soporte administrativo para la validez del proceso.

Las eventuales reclamaciones o incidencias relativas al desarrollo diario y las actuaciones de los equipos de tutoría se dirigirán a la EPJ. Esta dará respuesta a la solicitud tras recibir los informes correspondientes del tutor y de su equipo de tutoría, garantizando el correcto desarrollo de la estancia formativa.

CANALES DE CONSULTA Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE:

Cuestiones sobre la realización de prácticas (Escuela de Práctica Jurídica):

Estudiantes con primer apellido entre las letras A a K (inclusive): deben contactar a través del correo practicasexternas1@adm.uned.es o 91 398 84 53 / 91 398 60 44 (horario de 9:00 a 14:00 horas).

Estudiantes con primer apellido entre las letras L a Z (inclusive): deben contactar a través del correo practicasexternas2@adm.uned.es o el teléfono 91 398 87 72 / 91 398 60 44 (horario de 9:00 a 14:00 horas).

Cuestiones de matrícula (Negociado de Posgrado y Tercer Ciclo): deben contactar a través del correo derecho.master1@adm.uned.es o el teléfono 91 398 83 24/ 91 398 79 07/ 91 398 80 05 /91 398 61 50 (horario de 9:00 a 14:00).

Prácticas académicas externas curriculares (Oficina de Prácticas sección curriculares): deben contactar a través del correo oficinadepracticass@adm.uned.es

Otras cuestiones: deben contactar con D.ª Encarnación Abad Arenas (profesora titular de Derecho Civil y Coordinadora de Prácticas Externas) en el correo coordinacionpracticasexternas@der.uned.es

Donde dice:

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL.

Tipo de examen No hay prueba presencial.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS.

Requiere Presencialidad No Descripción.

Cada estudiante deberá elaborar una Memoria de prácticas, que remitirá, simultáneamente, a su tutor/a de prácticas y a la Escuela de Práctica Jurídica. El profesional responsable de las prácticas elaborará un Informe a la luz de dicha Memoria y de la actividad desarrollada por su estudiante y lo remitirá a la Escuela de Práctica Jurídica.

Criterios de evaluación:

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final.

Fecha aproximada de entrega 30 de enero de cada curso académico Comentarios y observaciones
PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC).

¿Hay PEC? No Descripción.

Criterios de evaluación.

Ponderación de la PEC en la nota final Fecha aproximada de entrega Comentarios y observaciones.
OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES.

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No.

Criterios de evaluación Ponderación en la nota final Fecha aproximada de entrega Comentarios y observaciones.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?.

La calificación de cada estudiante se determina a la luz de la memoria que presente y del Informe del tutor/a (aunque obviamente, por el peso específico del informe del tutor/a, este será determinante).

Debe decir:

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL.

Tipo de examen: No hay prueba presencial.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS.

Requiere Presencialidad: NO Descripción.

Descripción:

Dado el elevado volumen de estudiantes matriculados y el carácter eminentemente práctico de la asignatura, el sistema de evaluación sitúa el foco fundamental en el desempeño directo en el despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público.

La calificación final de la asignatura se fundamenta en el informe del despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público (tutor, colaborador o supervisor de las prácticas).

La memoria de actividades actúa únicamente como un requisito documental obligatorio de carácter habilitante, cuya función es certificar la realización de las 400 horas y el cumplimiento del plan formativo y del sistema de evaluación.

Asimismo, cada estudiante deberá elaborar una memoria de prácticas, que se remitirá, simultáneamente, al tutor o tutora de prácticas y a la Escuela de Práctica Jurídica. Además, será necesario subirla a la tarea creada a tal efecto en el curso virtual de la asignatura, dentro de la plataforma Ágora, para que quede constancia oficial de su entrega y realización.

El tutor, colaborador o supervisor del despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público responsable de las prácticas elaborará su informe teniendo en cuenta la memoria y la actividad desarrollada por el estudiante y lo remitirá a la Escuela de Práctica Jurídica.

Criterios de Evaluación:

Para superar la asignatura, se aplicará el siguiente procedimiento de evaluación: Documentos necesarios para la evaluación:

1. Informe del tutor, colaborador o supervisor de las prácticas (memoria explicativa de las actividades realizadas por el estudiante).
2. Memoria de prácticas del alumno (deberán utilizar el modelo disponible en el curso virtual de la asignatura en Ágora).

El estudiante entregará a su tutor de prácticas la memoria en el plazo máximo de veinte días tras la finalización de las prácticas.

El tutor deberá elaborar un informe sobre la actividad del alumno, junto con la evaluación global, entre 0 y 10 puntos de dicha actividad. El tutor, o en su caso, el director de equipo de tutoría remitirá dicha calificación al coordinador de la asignatura de Prácticas del Máster. En la evaluación se tendrá en cuenta la adquisición por el/la estudiante de los resultados de aprendizaje vinculados a los contenidos del Máster.

La memoria de actividades solo podrá ser entregada y evaluada una vez concluidas y acreditadas la totalidad de las horas de estancia presencial en el despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público. Asimismo, se recuerda que es obligatoria la entrega del proyecto.

Proyecto Formativo: los alumnos deberán subir a la tarea creada a tal efecto en el curso virtual de la aplicación Ágora el Proyecto Formativo una vez lo firmen, siendo obligatoria su entrega antes de comenzar las prácticas.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final:

- Informe del tutor, colaborador o supervisor de las prácticas: 100 % de la calificación final numérica.
- Memoria de Actividades: requisito formal obligatorio de entrega por parte del alumno a través del curso virtual de la asignatura en la plataforma Ágora. Ponderación numérica: 0 %.

Fecha aproximada de entrega: 30 de enero de cada curso académico.

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES.

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?: NO.

Descripción Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación de cada estudiante se determina a partir del informe emitido por el tutor, colaborador o supervisor del despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público responsable de las prácticas, teniendo en cuenta la memoria y la actividad desarrollada por el estudiante. Dado el peso específico y técnico de dicho Informe en el proceso, este instrumento resulta determinante y constituye el 100% de la nota final numérica de la asignatura.

IMPORTANTE: En la presente asignatura no se contempla la concesión de matrículas de honor. Esta medida se adopta para garantizar la igualdad de trato entre el alumnado, considerando que la finalización de las prácticas se produce en periodos temporales distintos para cada estudiante. Asimismo, se tiene en cuenta que la calificación final integra valoraciones procedentes de diversas entidades externas (despachos, instituciones oficiales, etc.), lo que dificulta una comparación bajo criterios de homogeneidad absoluta.

Para la correcta ejecución de estas tareas y la gestión administrativa de sus prácticas, el estudiantado deberá seguir estrictamente las indicaciones detalladas en la guía paso a paso para la gestión y desarrollo de las prácticas externas (ubicada en la página principal del curso virtual de la asignatura (plataforma ÁGORA)). Asimismo, para resolver cualquier duda o ampliar la información de este proceso, el estudiante deberá acudir a los hilos de discusión creados en el foro general.

RÉGIMEN DE COMPORTAMIENTO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

La estancia práctica en la entidad colaboradora (despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público) con la que se haya suscrito el convenio, así como en los entornos virtuales, exige de los estudiantes un comportamiento ético, académico y social adecuado.

En su caso, si hubiese quejas por parte de la entidad colaboradora, estas serán motivo de análisis riguroso por parte de la Coordinación de la asignatura “Prácticas Externas”. Dicha situación podrá afectar desde la calificación de la asignatura hasta la continuidad del proceso de prácticas, pudiendo derivar en el suspenso de la asignatura por este motivo.

Además, y en el hipotético caso como en cualquier otra asignatura, el Equipo Docente podrá acudir al Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la Universidad cuando el comportamiento del estudiante no se ajuste a la normativa universitaria.

En los casos en los que el comportamiento sea causa de suspensión o interrupción de la asistencia a la entidad colaboradora por los motivos aquí expuestos, la asignatura se podrá dar por no aprobada. Esto significa que la UNED no ofertará un nuevo lugar de prácticas en esta convocatoria o lo que procediere.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración (Cód. 66901012)”

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura “Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración” (Cód. 66901012). la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

¿Cómo se obtiene la nota final?

La calificación final para los/las estudiantes que hayan realizado las pruebas de evaluación continua, se obtiene aplicando la ponderación de la calificación de las mismas (30 %) con la de la prueba presencial (70 %), siempre que se haya alcanzado en las PECs una nota mínima de 5.

La calificación final para los/las estudiantes que no hayan realizado las PEC será la que resulte de dividir la suma total de las calificaciones de cada una de las preguntas del examen entre cuatro.

Dada la especificidad de la metodología de la enseñanza a distancia, se puede obtener la máxima calificación en esta asignatura, de 10 con matrícula de honor, con la exclusiva valoración y puntuación de su examen de la prueba presencial.

Debe decir:

¿Cómo se obtiene la nota final?

La calificación final para los/las estudiantes que hayan realizado las Pruebas de evaluación continua, se obtiene aplicando la ponderación de la calificación de las mismas (30 %) con la de la prueba presencial (70 %), siempre que se haya alcanzado en las PECs una nota mínima de 5. En todo caso, la calificación de la prueba presencial nunca podrá verse perjudicada como consecuencia de aplicar dicha ponderación.

La calificación final para los/las estudiantes que no hayan realizado las PECs será la que resulte de la prueba presencial.

Dada la especificidad de la metodología de la enseñanza a distancia, se puede obtener la máxima calificación en esta asignatura, de 10 con matrícula de honor, con la exclusiva valoración y puntuación de su examen de la prueba presencial.

14.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Administración Sanitaria

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Administración Sanitaria la siguiente modificación en la guía de la asignatura “Trabajo Fin de Máster de Administración Sanitaria” (Cód. 26611104).

En el apartado “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

¿Cómo se obtiene la nota final? Ver en “Característica de la prueba”.

Debe decir:

¿Cómo se obtiene la nota final? La calificación final del TFM se determinará atribuyendo un 40 % a la memoria escrita y un 60 % a la defensa pública del trabajo ante la Comisión Evaluadora. La realización de ambas pruebas (presentación de la memoria y defensa pública) tendrá carácter indispensable, no pudiendo superarse el TFM mediante la sola presentación de la memoria sin la correspondiente defensa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Formación Complementaria” del Máster Interuniversitario Oficial en Sostenibilidad y RSC (Cód. 25501012)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Formación Complementaria” (Cód. 25501012), del primer curso y primer cuatrimestre del Máster Interuniversitario Oficial en Sostenibilidad y RSC, la siguiente modificación en la guía de la asignatura.

Como consecuencia de la aprobación del Modifica de la ANECA para la adaptación del Máster al RD 822/2021, la carga docente de la asignatura “Formación Complementaria” se reduce de 15 a 12 ECTS y el nuevo contenido se va a estructurar en los siguientes bloques temáticos:

- Fundamentos de Economía – 2 ECTS.
- Fundamentos de Administración de Empresas – 2 ECTS.
- Fundamentos de Marketing – 2 ECTS.
- Fundamentos de Contabilidad – 2 ECTS.
- Fundamentos de Derecho – 2 ECTS.
- Fundamentos de Finanzas – 2 ECTS.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

16.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Educación

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (especialidad de Economía y Administración de Empresas) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Cód. 23304536) la incorporación del profesor D. David Gago Saldaña, que será el coordinador de la asignatura, y causa baja como coordinador D. José Luis Fernández Serrano en el equipo docente de dicha asignatura.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Pedagogía Social y Animación Sociocultural” (Cód. 23302225) del Máster en Innovación e Investigación en Educación, que el horario de atención al estudiante de la profesora D.ª Elisa Velasco Guerrero, a partir de esta publicación será el miércoles de 9:00 a 13:00 horas.

Email: eli.velasco@edu.uned.es

Despacho: 2.24.

17.- Comunicado para los estudiantes de los Grados de Educación Infantil, Educación Social y Pedagogía

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de los Grados de Educación Infantil, Educación Social y Pedagogía, la siguiente modificación en las guías de dichos Grados.

En el apartado de “Normativa”, **donde dice:**

- Normativa reconocimiento de créditos (C.G. 23-10-2008, modif. C.G. 28-6-2011 y C.G. 4-10-2016 y actualizada en CG de 10 de octubre de 2017, y en CG de 5 de marzo de 2019) en CG de 10 de octubre de 2017, y en CG de 5 de marzo de 2019)
- Criterios generales para el reconocimiento académico en créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010 y modificado en C.G. de 4 de octubre de 2016)

Debe decir:

- Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025).

Se adjunta el enlace:

<https://www.uned.es/universidad/dam/inicio/institucional/secretaria-general/normativa/Reglamento-sobre-Reconocimiento-y-Transferencia-de-Cr%C3%A9ditos-en-los-t%C3%ADtulos-Oficiales-de-Grado-y-M%C3%A1ster.pdf>

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

18.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un período de 48 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JACK FERNANDO BRAVO TORRES.**
TESIS: *"CONFIGURACIÓN DEL PENSAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROFESORADO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA DEL ECUADOR: ENFOQUES DE ENSEÑANZA Y CONCEPCIONES DOCENTES"*.
DIRECTORA: D.ª SONIA MARÍA SANTOVEÑA CASAL.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/junio /2026.
FIN DEPÓSITO: 15/julio/2026.
- **AUTOR: D. MARCOS TOMÁS DÍAZ TARRAGÓ.**
TESIS: *"LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS A TRAVÉS DE EXPERTO EN EL DERECHO DE CONTRATOS ESPAÑOL"*.
DIRECTORAS: D.ª MARÍA SONIA CALAZA LÓPEZ Y D.ª MERCEDES DE PRADA RODRÍGUEZ.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/junio/2026.
FIN DEPÓSITO: 20/julio/2026.
- **AUTORA: D.ª JULIA CHRISTIN SCHMITT.**
TESIS: *"TRANSDIAGNOSTIC ONLINE COGNITIVE-BEHAVIORAL PREVENTION OF ANXIETY AND DEPRESSION IN ADOLESCENCE: PRE-POST EFFICACY AND USEFULNESS OVER TIME OF THE PROGRAM LEARN TO MANAGE YOUR EMOTIONS (APRENDE A MANEJAR TUS EMOCIONES; AMTE; IUP-A)"*.
DIRECTORES: D.ª PALOMA CHOROT RASO, D.ª ROSA M. VALIENTE GARCÍA Y D. BONIFACIO SANDÍN FERRERO
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 01/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 21/julio /2026.
- **AUTORA: D.ª ROCÍO MARTÍN CAÑAVATE.**
TESIS: *"INTERVENCIONES MATERNO-INFANTILES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN ANGOLA: EVALUACIÓN CONTEXTUAL Y ECONÓMICA CON ENFOQUE MULTISECTORIAL"*.
DIRECTORA: D.ª ESTEFANIA CUSTODIO CEREZALES.
PROGRAMA: "CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 01/julio /2026.

FIN DEPÓSITO: 21/julio /2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. Varios**CONVOCATORIAS****18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1. CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ AYUDAS 2026 DEL MINISTERIO DE TRABAJO A PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y DE RSE**

Las universidades pueden participar en las siguientes líneas:

- a) Línea 1: para proyectos de ámbito estatal de formación, difusión y fomento que contribuyan al desarrollo de la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027.
- b) Línea 2: para proyectos de ámbito estatal de formación y fomento que contribuyan al desarrollo de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020.

Serán proyectos subvencionables:

- a) En la línea de subvención 1, los que:

- 1.º Promuevan el acompañamiento al emprendimiento colectivo, mediante asesoramiento técnico, apoyo estratégico, tutorías, mentorías, seguimiento continuado en el ámbito de la economía social durante las distintas etapas que constituyen el ciclo de vida del proyecto.
- 2.º Difundan y promocionen la economía social y su cultura emprendedora colectiva.
- 3.º Refuercen el conocimiento colectivo y el capital intelectual de la economía social para la mejor toma de decisiones, mediante la elaboración de estudios, trabajos de documentación, análisis académicos e investigaciones, así como actividades análogas.
- 4.º Implementen actividades formativas, didácticas y de especialización en economía social, incluidas aquellas dirigidas al desarrollo de competencias en materia de gestión y dirección de la actividad emprendedora colectiva.
- 5.º Organicen espacios de intercambio de buenas prácticas, puntos de encuentro y otras actividades de naturaleza similar (congresos, seminarios, jornadas) con convocatoria pública de la realización de la actividad, cuyo fin principal sea la promoción de la economía social.

- b) En la línea de subvención 2, los que:

- 1.º Promuevan la responsabilidad social de las empresas.
- 2.º Refuercen el conocimiento colectivo y el capital intelectual de la responsabilidad social de las empresas para la mejor toma de decisiones, mediante la elaboración de estudios, trabajos de documentación, análisis académicos e investigaciones, así como actividades análogas.
- 3.º Implementen actividades formativas, didácticas y de especialización en responsabilidad social de las empresas.
- 4.º Organicen espacios de intercambio de buenas prácticas, puntos de encuentro y otras actividades de naturaleza similar (congresos, seminarios, jornadas) con convocatoria pública de la realización de la actividad, cuyo fin principal sea la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

Dotación: según modalidad.

Plazo: 16 de julio de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-22418

▼ AYUDAS FECYT 2026 PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

Modalidades:

a) Proyectos de innovación pública en el proceso de formulación de políticas públicas orientados a obtener nuevas evidencias que sirvan para mejorar su diseño.

b) Proyectos encaminados a incrementar la cultura de la innovación de las administraciones públicas mediante programas y actividades de transferencia de conocimiento y de asesoramiento científico entre la comunidad científica y las administraciones públicas.

Dotación: una cuantía máxima del noventa por ciento del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud presentada con un límite de 100.000 € por solicitud presentada en la categoría a) de proyectos, y de 25.000 € por solicitud presentada, en la categoría b) de proyectos. Partida presupuestaria total de 3.500.000 €.

Plazo: del 1 de julio de 2026 hasta el 1 de octubre de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-22032

▼ AYUDAS FECYT 2026 PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR

Para la realización de estancias de personal investigador perteneciente a las entidades beneficiarias, dirigidas a ejecutar actividades de asesoramiento científico y de intercambio de conocimiento para resolver distintos retos de asesoramiento científico en políticas públicas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes.

Dotación: según destino, la partida presupuestaria aproximativa es de 700.000 €.

Plazo: del 1 de julio de 2026 hasta el 8 de octubre de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-22033

▼ AYUDAS FECYT 2026 PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN

Modalidades:

a. Proyectos de comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.

b. Programa anual de actividades UCC+I.

c. Ferias de la ciencia.

d. Proyectos singulares:

Ciencia ciudadana.

Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad (ACTS).

Trío de Eclipses.

Dotación: hasta una cuantía máxima del setenta por ciento del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud presentada con un límite de 100.000 € por solicitud presentada. El total de la partida presupuestaria es de 5.300.000 €.

Plazo: del 1 de julio de 2026 hasta el día 16 de septiembre de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-22034

▼ AYUDAS FECYT MARÍA DE GUZMÁN 2026 PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE EXCELENCIA

Para el uso de bases de datos de referencias bibliográficas multidisciplinares con citas e impacto propio que permitan una óptima gestión y medición de resultados de la investigación.

Dotación: hasta una cuantía máxima del ochenta y cinco por del coste de la suscripción correspondiente al ejercicio 2026 de las bases de datos de referencias bibliográficas multidisciplinarias con citas e impacto propio, objeto de las solicitudes que resulten beneficiarias. En el caso de que la entidad beneficiaria presente para su financiación la suscripción a varias bases de datos de estas características, solo se financiará hasta el límite del 85% de la suscripción de mayor coste. El total de la partida presupuestaria es de 3.000.000 €.

Plazo: del 1 de julio de 2026 hasta el día 25 de septiembre de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-22035

2. CONVOCATORIAS REGIONALES

▼ PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL 2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID: AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO

Convocatoria de ayudas para la realización de contratos de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), a través del Programa de la Comunidad de Madrid, 2021-2027, y así facilitar la formación de personal auxiliar para que se incorpore al sistema productivo creando oportunidades para que los jóvenes inicien su carrera profesional en el entorno de la I+D+i.

Destinado a personas jóvenes, menores de 30 años, recién egresadas de la Universidad en el caso de ayudantes de investigación o que hayan finalizado la Formación Profesional en el caso de técnicos de laboratorio.

Se concederán un total de 85 ayudas a contratos de ayudantes de investigación y 61 de técnicos de laboratorio.

El personal contratado al que se refiere esta orden deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No estar vinculado laboralmente con la institución que le contrate en la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de contratación con la entidad beneficiaria.
- Ser menor de 30 años en la fecha de contratación con la entidad beneficiaria.
- Estar desempleado hasta el día anterior al de contratación con la entidad beneficiaria.
- Disponer de la siguiente titulación:
 - 1.º Para ayudantes de investigación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Graduado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
 - 2.º Para técnicos de laboratorio: Técnico o Técnico Superior, en el marco de la Formación Profesional del sistema educativo.

Dotación: la Comunidad de Madrid abonará anualmente la siguiente cantidad bruta:

37.800,00 €/año por ayudante de investigación.

33.750,00 €/año por técnico de laboratorio.

La dotación incluye como costes financiables los costes salariales (salario, Seguridad Social de la empresa) generados por la persona contratada durante la duración de la ayuda, así como la indemnización por fin de contrato excepto la derivada de un despido improcedente

Plazo: desde el 29 de junio de 2026 hasta el 17 de julio de 2026.

Convocatoria completa: <https://gestion3.madrid.org/quadrivium/convocatorias/Home/IndexInformacion?IdConvocatoria=T58A93U2CFPRYT37FDQN2XQYCTVDH XK4MT76LMC2RDRY2SBFXSZA&cookieCheck=true>

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de junio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/26/pdfs/BOE-A-2026-13914.pdf>

BOE 26/06/2026

Resolución de 19 de junio de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/26/pdfs/BOE-A-2026-13915.pdf>

BOE 26/06/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 17 de junio de 2026, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/26/pdfs/BOE-A-2026-13917.pdf>

BOE 26/06/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de junio de 2026, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/27/pdfs/BOE-A-2026-13971.pdf>

BOE 27/06/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de junio de 2026, conjunta de la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/29/pdfs/BOE-A-2026-14078.pdf>

BOE 29/06/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios, Resolución de 19 de junio de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo IV, Nivel B, convocadas por Resolución de 28 de abril de 2026.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/29/pdfs/BOE-A-2026-14079.pdf>

BOE 29/06/2026

Resolución de 23 de junio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/29/pdfs/BOE-A-2026-14080.pdf>

BOE 29/06/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/30/pdfs/BOE-A-2026-14191.pdf>

BOE 30/06/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 4 de junio de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Técnico Superior de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/30/pdfs/BOE-A-2026-14192.pdf>

BOE 30/06/2026

Resolución de 16 de junio de 2026, de la Universitat de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Superior de Comunicación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/30/pdfs/BOE-A-2026-14193.pdf>

BOE 30/06/2026

Resolución de 18 de junio de 2026, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral de los Grupos I, II y III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/30/pdfs/BOE-A-2026-14194.pdf>

BOE 30/06/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de junio de 2026, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/01/pdfs/BOE-A-2026-14278.pdf>

BOE 01/07/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 23 de junio de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/01/pdfs/BOE-A-2026-14279.pdf>

BOE 01/07/2026

Resolución de 25 de junio de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/01/pdfs/BOE-A-2026-14280.pdf>

BOE 01/07/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de junio de 2026, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/02/pdfs/BOE-A-2026-14391.pdf>

BOE 02/07/2026

Resolución de 23 de junio de 2026, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/02/pdfs/BOE-A-2026-14392.pdf>

BOE 02/07/2026

Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/02/pdfs/BOE-A-2026-14393.pdf>

BOE 02/07/2026

Resolución de 25 de junio de 2026, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/02/pdfs/BOE-A-2026-14394.pdf>

BOE 02/07/2026

Personal docente e investigador. Resolución de 23 de junio de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Profesorado Permanente Laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/02/pdfs/BOE-A-2026-14395.pdf>

BOE 02/07/2026

Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Profesorado Permanente Laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/02/pdfs/BOE-A-2026-14396.pdf>

BOE 02/07/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación de UNED MEDIA

Servicio de apoyo a UNED Media

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace:
<https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

21.- Boletín de Programación de INTECCA

INTECCA

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

El mundo de Urraca de León

Del 8 al 10 de julio de 2026.

En 2026 se celebra el IX Centenario de la reina Urraca I de León. La capacidad de una mujer para gobernar en la Edad Media estaba condicionada por varios factores, como el prestigio de su ascendencia familiar, sus capacidades personales y el establecimiento de una red de alianzas que le permitieran gobernar. En este curso analizaremos a las diferentes personas que influyeron en la formación de la reina, su vida y los acontecimientos que la marcaron, las capacidades que le daba la ley, y su acción de gobierno y de mecenazgo artístico como vehículo de su poder personal. Reúne a profesores de Historia Medieval e Historia del Arte y está abierto al público en general.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34879>

Más allá del trauma. Abordajes clínicos frente a un fenómeno complejo

Del 6 al 8 de julio de 2026.

El abordaje del trauma debe ir más allá de la etiqueta diagnóstica, enfocándose en la seguridad, la alianza terapéutica y la reconstrucción del sentido de sí mismo, integrando el enfoque neu-

ropsicológico, la regulación emocional y el apego, que empodere al paciente para recuperar la confianza en sus recursos para vivir una vida plena. En este sentido, este curso nos plantea un acercamiento multidisciplinar que aborda los desafíos que se presentan en la evaluación del trauma, el impacto transformador de aceptar lo imposible, el trabajo con el trauma relacional desde la compasión, el guion de vida después de la vivencia traumática, los trastornos neurológicos funcionales y el procesamiento traumático, así como la intervención en partes y estados del yo en el trauma complejo.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35017>

El artista egipcio y sus obras: creación e innovación

Del 6 al 8 de julio de 2026.

Pese al innegable interés por el arte egipcio y la cultura del mundo faraónico, la figura del artista apenas se ha explorado. En los últimos años han surgido diversas investigaciones que ponen el valor el papel de los agentes de esas obras, destacando cómo es el proceso de creación en el que se produce un equilibrio entre el apego a la tradición y la innata creatividad e innovación de los artistas. Las ponencias tocarán temas de gran relevancia, como es la cuestión de fundamentos artísticos e ideológicos, la movilidad geográfica de los artistas o la influencia de la escritura en los rasgos del arte. Aspectos como el análisis iconográfico del movimiento en el arte egipcio o la figura del escultor serán tratados también, aportando una visión novedosa y atractiva. Otras ponencias analizarán cuestiones más concretas como la innovación presente en los ataúdes tebanos, en la producción ptolemaica en Oxirrinco o en obras inéditas como la llamada “Venus de Bubastis”. Con todo ello, nos adentraremos en la fascinante figura del artista egipcio.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34995>

Violencia de género: perspectivas, recursos e intervención integral

Del 8 al 10 de julio de 2026.

Este curso pretende ofrecer una visión práctica e integral sobre la violencia de género en el que se une la teoría y la práctica profesional. Se analiza la amplitud del concepto de “violencia de género” y se hace una mirada interseccional de este problema. Se presentan también los recursos disponibles para la atención a las víctimas de violencia de género. También se incluyen estrategias de prevención dirigidas a toda la población haciendo hincapié en la población joven. Además, ofrece herramientas para el acompañamiento y la intervención psicosocial. Finalmente, se señalan las características, las posibles tipologías, así como diferentes aspectos del tratamiento psicológico de hombres que ejercen violencia de género.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35014>

Brujas y hechiceras en el punto de mira de la Inquisición española

Del 8 al 10 de julio de 2026.

Encantamientos, sortilegios, hechicerías, adivinaciones, magias o brujerías son actividades tan antiguas como la propia humanidad. Ahora bien, no todos esos actos fueron objeto de persecución por los poderes civiles y religiosos y, desde luego, no en la misma medida. La Inquisición española intentó establecer una línea divisoria entre aquellas actividades como la brujería que se consideraban heréticas, por constituir un atentado contra la ortodoxia católica, de las meras supersticiones y hechizos basados en el engaño. Jueces y calificadores del Santo Oficio tuvieron que analizar e interpretar cada caso para esclarecer la difusa línea entre la herejía y el fraude. Analizar esa casuística con rigor histórico-jurídico es el objetivo de este curso que forma parte de las actividades del Proyecto de Generación de Conocimiento 2022. Una historia de la intolerancia: mujer e Inquisición, PID2022-137315NB-100 financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34876>

Pantallas y Redes Sociales en menores: adicciones a las tecnologías digitales

Del 6 al 8 de julio de 2026.

El curso de verano “Pantallas y redes sociales en menores: adicciones a las tecnologías digitales” ofrece un análisis integral del uso de dispositivos digitales y redes sociales en la infancia y la adolescencia, prestando especial atención a los riesgos asociados a la sobreexposición y al uso excesivo. El programa se centra, en primer lugar, en comprender los mecanismos tecnológicos de las plataformas digitales que pueden favorecer conductas adictivas, así como en examinar el impacto y la responsabilidad del uso intensivo de pantallas en el desarrollo emocional, social y educativo y en la salud mental de los menores. Asimismo, se examina el marco normativo y la protección jurídica de los menores en el entorno digital, abordando la privacidad, la seguridad digital, la responsabilidad jurídica y la corresponsabilidad ante conductas problemáticas en línea que incidan en su bienestar.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35035>

Arquitectura religiosa en el Occidente islámico: espacios, enseres y recursos ornamentales

Del 8 al 10 de julio de 2026.

Este curso pretende profundizar en la arquitectura religiosa del mundo islámico, concretamente del occidente mediterráneo (al-Andalus y el Magreb), para poder así abordar su relación con la sociedad, el espacio urbano y las distintas manifestaciones artísticas. La mezquita constituye una de las construcciones más identificativas de la ciudad islámica y, a diferencia de la arquitectura residencial y palatina, es una edificación pública destinada para la comunidad entera. Especialmente, la mezquita aljama o congregacional representa el espacio central de la vida urbana, en tanto que desempeña múltiples funciones (lugar de reunión, enseñanza, justicia y legitimación del poder) y concentra los mayores recursos técnicos y ornamentales. Este curso ofrece una visión actualizada sobre el papel de la mezquita, así como de otras instituciones religiosas (madradas y zawiyas) en la sociedad musulmana medieval, atendiendo para ello a sus funciones religiosas, así como también sus implicaciones sociales, políticas y culturales.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35023>

El descrédito de los poderes: ¿por qué los influenciadores han sustituido a los expertos?

Del 6 al 8 de julio de 2026.

El presente curso plantea cómo aquello entendido como generalmente aceptado: poderes en sentido amplio, también la ciencia, el pensamiento o la cultura, se ve sometido a un significativo descrédito, a menudo a cargo de influenciadores (*‘influencers’*) que distan de contar con fundamentos sólidos para sus intervenciones. Las ponencias repasan este fenómeno, magnificado por las redes sociales y otros escenarios virtuales, en diferentes ámbitos, culminando con esa descalificación: “*woke*”, que transforma en negativas las mismas actitudes que antes fueron objeto de admiración ampliamente compartida.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35005>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es